

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33735 *GRUPO MARTINÓN GRUMASA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOVADE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el pasado 24 de octubre de 2011 el accionista único de Hovade, Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General Extraordinaria y Universal de Grupo Martínón Grumasa, Sociedad Limitada, después de aprobar el Proyecto Común de Fusión redactado, suscrito y aprobado por sus respectivos Órganos de Administración el día 28 de junio de 2011, y los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2010, aprobaron por unanimidad la Fusión por Absorción entre Grupo Martínón Grumasa, Sociedad Limitada y Hovade, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de Hovade, Sociedad Anónima Unipersonal y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a Grupo Martínón Grumasa, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Hovade, Sociedad Anónima Unipersonal.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha de 14 de julio de 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 2011.- Don Juan Carlos Lasso Ramos, Vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Martínón Grumasa, Sociedad Limitada; doña Alicia Martínón García, representante persona física de Grupo Martínón Grumasa, Sociedad Limitada, Administradora Solidaria de Hovade, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A110079315-1